



Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Dirección y Gestión para la Calidad de Centros Educativos		
Ámbito	Ciencias de la educación		
Facultad/Escuela:	Escuela de Postgrado y Formación Permanente		
Asignatura:	Documentos Institucionales y Supervisión Escolar		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	4
Curso:	1	Código:	8424
Periodo docente:	Primer semestre		
Materia:	Planificación y Gestión de las Organizaciones Educativas		
Módulo:			
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	100		
Equipo Docente	Correo Electrónico		
Jesús Luis Alcalá Recuero	j.alcala@ufv.es		

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Seguimiento de la aplicación, supervisión y actualización del Proyecto Curricular y del Proyecto Educativo del Centro: responsabilidades de la dirección del centro educativo. Análisis, seguimiento y supervisión de la vinculación de las Programaciones de Aula con el Proyecto Educativo y Proyecto Curricular del Centro. Dirección como catalizador de un Proyecto Educativo del centro reflejo de los valores, cultura y calidad educativa de excelencia.

Dinámica de las relaciones institucionales entre inspección y centros educativos y exigencias legislativas.

OBJETIVO

El objetivo de la asignatura "Documentos Institucionales y Supervisión Escolar" es que los alumnos adquieran una formación especializada que les habilite para el desempeño eficaz de la gestión y dirección de un centro educativo.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

No son necesarios conocimientos previos

CONTENIDOS

TEMA 1. El sistema educativo y sus documentos institucionales

1.1. Marco legal normativo

1.2. Constitución y Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE

1.3. El sistema educativo español: características, estructura y organización

1.4 Principales aspectos de la LOMLOE relativa a los documentos institucionales

1.5 Documentos institucionales de un centro escolar

TEMA 2: Los documentos institucionales a largo plazo: Proyecto Educativo y RRI

2.1. El Proyecto Educativo como seña de identidad

2.2 Proyecto Educativo: objetivo y elementos

2.3 Normas de organización, funcionamiento y convivencia: objetivos y elementos

2.4 El Proyecto Curricular de Centro

TEMA 3: Los documentos institucionales a corto plazo: PGA, Memoria anual y Programaciones didácticas

3.1 Programación General Anual: objetivos y elementos

3.2 Memoria Anual: Objetivos y elementos

3.3 Programaciones Didácticas

3.4 Plan anual de mejora

3.5 Proyecto de gestión y régimen económico

TEMA 4: Sistemas nacionales de supervisión escolar

4.1 La Inspección Educativa

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se combinará una metodología expositiva por parte del profesor de explicación de los aspectos teóricos y participativa en la que el alumno deberá implicarse en la realización de trabajos individuales y grupales y la exposición de los mismos.

Durante el periodo lectivo, el alumno podrá asistir a las tutorías individuales y grupales.

El alumno deberá demostrar que ha alcanzado los objetivos y las competencias planteadas en la asignatura mediante la realización de una prueba de evaluación y la presentación de ejercicios teórico-prácticos

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS POR EL PROFESOR	TRABAJO AUTÓNOMO
33 Horas	67 Horas
Clases expositivas participativas 18h Resolución de problemas o casos prácticos y otras actividades de aprendizaje individuales o cooperativas 12h Seguimiento académico y actividades de evaluación 3h	Seguimiento académico y actividades de evaluación 3h Aula virtual (foros-chats y otras tareas de aprendizaje) 4h Trabajo personal individual y estudio autónomo 60h

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Saber aplicar la normativa vigente sobre supervisión escolar y el servicio de inspección educativa, las exigencias legislativas y la dinámica de las relaciones institucionales entre inspección y centros educativos.

Saber dirigir y gestionar la elaboración de la planificación educativa, el proyecto educativo, el proyecto curricular y las programaciones de aula.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPECÍFICOS

Aplica la normativa vigente del sistema educativo español a los documentos y demás exigencias de las distintas administraciones públicas.

Gestiona y dirige la definición y elaboración del proyecto educativo y el planteamiento estratégico del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, convivencia y prevención de problemas de aprendizaje.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación será continua, integral y formativa. La calificación final será el resultado de ponderar numéricamente las siguientes actividades:

CONVOCATORIA ORDINARIA

- Exámenes. Pruebas escritas u orales, en las que el alumno/a deberá responder a cuestiones de tipo teórico-práctico: 40%
- Trabajos propuestos (individuales y/o grupales): en los que se valorará el cumplimiento de las pautas establecidas para elaborarlos, el rigor y coherencia de los contenidos, la creatividad con la que se aborda y la redacción cuidada: 50 %
- Participación en las actividades y actitud manifestada.:10% (si el alumno supera el 20% de inasistencia en la asignatura no tendrá acceso a esta calificación)

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- Exámenes. Pruebas escritas u orales, en las que el alumno/a deberá responder a cuestiones de tipo teórico-práctico: 40%
- Trabajos: 50 % (se mantiene la nota de la convocatoria ordinaria salvo si el alumno ha suspendido esta parte tendrá que repetir esta parte siguiendo las indicaciones del profesor o profesores de la asignatura)
- Participación en las actividades y actitud manifestada.:10% (se mantiene la nota de la convocatoria ordinaria salvo si el alumno ha superado el 20% de inasistencia en la asignatura)

SEGUNDA Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS: Para estos estudiantes el sistema de convocatoria ordinaria y extraordinaria se mantendrá siendo el mismo.

INFORMACION ADICIONAL:

NORMATIVA DE EVALUACIÓN:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la Escuela de Postgrado y Formación Permanente de la UFV y la Normativa de Convivencia de la Universidad. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas.

El profesorado tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

PUNTUACIONES:

La calificación final se basará en una puntuación total de 10 puntos obtenida por el estudiante, de acuerdo a la

siguiente escala: Suspenso: 0-4,99 / Aprobado: 5-6,99 / Notable: 7-8,99 / Sobresaliente: 9-10 y Matrícula de Honor, lo cual implicará haber obtenido sobresaliente, además de una mención especial.

USO ÉTICO Y RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- 1.- El régimen de uso de cualquier sistema o servicios de Inteligencia Artificial (IA) vendrá determinado por el criterio del profesor, pudiendo ser utilizada solo en la forma y supuestos en que así lo indique y, en todo caso, con sujeción a los siguientes principios:
 - a) El uso de sistemas o servicios de IA deberá acompañarse de una reflexión crítica por parte del alumno sobre su impacto y/o limitaciones en el desarrollo de la tarea o trabajo encomendado.
 - b) Se justificará la elección de los sistemas o servicios de IA utilizados, explicando sus ventajas respecto a otras herramientas o métodos de obtención de la información. Se describirá con el mayor detalle posible el modelo elegido y la versión de IA utilizada.
 - c) El uso de sistemas o servicios de IA debe ser citado adecuadamente por el alumno, especificando en qué partes del trabajo se ha utilizado, así como el proceso creativo desarrollado. Puedes consultar el formato de citas y ejemplos de uso en la web de la Biblioteca (https://www.ufv.es/gestion-de-la-informacion_biblioteca/).
 - d) Se contrastarán siempre los resultados obtenidos a través de sistemas o servicios de IA. Como autor, el alumno es responsable de su trabajo y de la legitimidad de las fuentes utilizadas en el mismo.
- 2.- En todo caso, el uso de sistemas o servicios de IA deberá respetar siempre y en todo momento los principios de uso responsable y ético que rigen en la universidad y que pueden consultarse en la [Guía de Buen Uso de la Inteligencia Artificial en los Estudios de la UVF](#). Además, el profesor podrá recabar del alumno otro tipo de compromisos individuales cuando así lo estime necesario.
- 3.- Sin perjuicio de lo anterior, en caso de duda sobre el uso ético y responsable de cualquier sistema o servicio de IA, el profesor podrá optar por la presentación oral de cualquier trabajo o entrega parcial solicitado al alumno, siendo esta la evaluación prevalente sobre cualquier otra prevista en la Guía Docente. En dicha defensa oral, el alumno deberá demostrar su conocimiento de la materia, justificando sus decisiones y el desarrollo de su trabajo.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

ANDER-EGG, E. y AGUILAR IDÁÑEZ, MJ (2006): Cómo elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales. Editorial Lumen/Humanitas

ANDER-EGG, E. (2007): Introducción a la planificación estratégica Editorial Lumen/Humanitas

BERNAL GUERRERO, A. (2001): "Reivindicación de los contenidos del currículum. A propósito de su estructura". Educadores, 196. Págs. 413-428.

COLL, C., POZO, J.I., SARABIA, B. Y VALLS, E. (1992): Los contenidos en la Reforma. Santillana.

ESTÉVEZ, E.H. (2002): Enseñar a aprender. Estrategias cognitivas. Paidós.

GIMENO SACRISTAN, J. y PÉREZ GÓMEZ, A.(1985): La enseñanza: su teoría y su práctica. Akal.

- GIMENO SACRISTÁN, J.(1989): Teoría de la enseñanza y desarrollo del Currículo. Anaya.
- HERNÁNDEZ, P.(2001): Diseñar y enseñar. Teoría y técnicas de la programación y del proyecto docente Narcea
- Le BOULCH, J. (2001): El cuerpo en la escuela del siglo XXI. Inde.
- LÓPEZ DEL CASTILLO, M^a Teresa (2013): Historia de la Inspección de primera enseñanza en España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- MARTÍNEZ OTERO, V (2000): Formación integral de adolescentes. Fundamentos.
- MEC LOMLOE. (2020) . Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación . Boletín Oficial del Estado, 340 , 122868 a 122953.
- NAVAJO GÓMEZ, Pablo (2009): Planificación estratégica en organizaciones no lucrativas. Narcea
- SECADURA NAVARRO, Tomás (2013): "El referente de la Inspección educativa: ¿el centro docente?, ¿el Sistema educativo?", Supervisión 21, nº 30, octubre, editada por la Unión Sindical de Inspectores de Educación (USIE).
- SOLER FIÉRREZ, Eduardo (Coord.) (1993): Fundamentos de supervisión educativa. Ed. La Muralla
- TÉBAR BELMONTE, L (2003): El perfil del profesor mediador. Santillana, aula XXI.
- YUS RAMOS, R.: (2001): Educación integral. Desclée Brouwer